

LA CNMV PUBLICA EL INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2024 DE LAS EMPRESAS COTIZADAS

11 de marzo de 2026

- Se han enviado requerimientos a 33 entidades para solicitar información adicional y recomendaciones a otras 19
- La CNMV recuerda a los emisores la importancia de la coherencia entre la información financiera y la información de sostenibilidad
- Les pide transparencia sobre los impactos potenciales en los estados financieros de la normativa que entrará en vigor en futuros ejercicios y el seguimiento de las directrices europeas sobre las medidas alternativas de rendimiento (APM)
- En la supervisión se prestará especial atención a los riesgos e incertidumbres geopolíticos, a la información segmentada y a los juicios empleados para determinar si la entidad que informa tiene influencia significativa, control o control conjunto sobre una participada

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica hoy el [“Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2024”](#). En él se describe la labor de supervisión realizada sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024 de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados de los que la CNMV es responsable de su supervisión. También incluye las áreas prioritarias en la supervisión por la CNMV de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

Supervisión de la información financiera

Todos los informes recibidos se someten a una revisión formal, acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. Además, se realiza una revisión sustantiva, en mayor profundidad, sobre un número determinado de cuentas anuales auditadas.

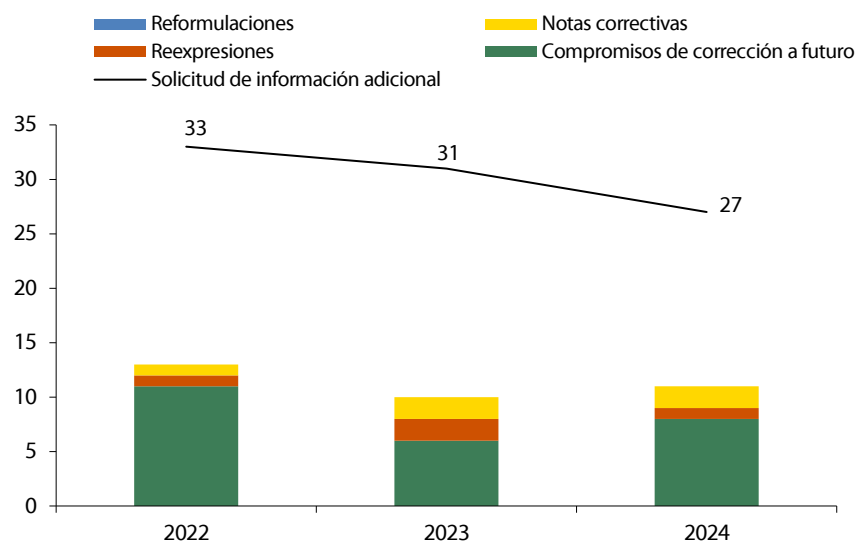
Durante 2025 se dirigieron requerimientos a seis entidades por cuestiones formales, y se solicitó información adicional a otros 27 emisores, por uno o varios de los siguientes motivos:

- Aportación de información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (24 entidades),
- Ampliación de los desgloses de información suministrados en el informe financiero anual (26 entidades).

También se realizaron diversas recomendaciones a 19 entidades, para su consideración en futuras cuentas anuales.

Además, se contactó con 15 sociedades para pedir aclaraciones o hacer recomendaciones relativas a las medidas alternativas del rendimiento (APM), y con 17 sociedades por cuestiones relacionadas con el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE).

Actuaciones de supervisión relativas a las cuentas anuales¹



Fuente: CNMV.

¹ Se incluyen las solicitudes de información realizadas a emisores sujetos a revisión formal y sustantiva, sin tener en cuenta aquellas relacionadas con el EINF, el FEUE ni las relativas a demoras en el envío de la información financiera.

Como resultado de la supervisión realizada por la CNMV, un emisor reexpresó las cifras correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 en el informe financiero de 2024.

Análisis especiales realizados en 2025

Durante 2025, la CNMV llevó a cabo un análisis detallado de los desgloses, incluidos en los informes financieros, relativos a los compromisos de inversión en firme al cierre del ejercicio, así como sobre el impacto de dichos acuerdos en la exposición de las entidades al riesgo de liquidez. Como resultado de este análisis se solicitó información adicional al 70 % de las entidades de la muestra analizada que desglosaban compromisos de inversión, y se requirió a dos entidades que indicasen expresamente si tenían compromisos de adquisición de activos.

Plan de supervisión para las cuentas del ejercicio 2025

En la próxima revisión de las cuentas anuales, ESMA y los supervisores nacionales europeos prestarán especial atención a las siguientes áreas prioritarias al supervisar y evaluar la aplicación de los requisitos pertinentes:

- Los riesgos e incertidumbres geopolíticos.
- La información por segmentos.
- Errores comunes en el etiquetado en FEUE del estado de flujos de efectivo.

Además, ESMA llama la atención sobre la coherencia entre la información financiera y la información de sostenibilidad, sobre la transparencia de los impactos potenciales en los estados financieros de la normativa que entrará en vigor en futuros ejercicios, y sobre las medidas alternativas de rendimiento (APM por sus siglas en inglés: *Alternative Performance Measures*).

Por su parte, la CNMV incluirá, como prioridad adicional de la información financiera, un análisis de los desgloses de los juicios empleados para determinar si la entidad que informa tiene influencia significativa, control o control conjunto sobre una participada.